

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL MIÉRCOLES 6 DE AGOSTO DE 2003, POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

En la ciudad de México, Distrito Federal, en el Salón de Usos Múltiples de este Alto Tribunal, siendo las 19:00 horas del día de la fecha indicada, se reunieron los integrantes del Comité referido doctor Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, Secretario Técnico Jurídico y Presidente del Comité de Acceso a la Información; licenciado Luis Grijalva Torrero, Contralor; Contadora Pública Rosa María Vizconde Ortuño, Secretaria de Servicios al Trabajo y a Bienes; doctor Armando de Luna Ávila, Secretario de Administración; licenciado Rafael Coello Cetina, Director General de Asuntos Jurídicos; también asistieron la licenciada Eleana Angélica Karina López Portillo Estrada, Secretaria de Seguimiento de Comités, el ingeniero Víctor Colín Gudiño, Director General de Difusión y Titular de la Unidad de Enlace y el licenciado Valeriano Pérez Maldonado, Secretario de Actas y Seguimiento de Acuerdos del Comité de Acceso a la Información, para celebrar la sesión ordinaria.

Estando reunidos los integrantes del Comité de Acceso a la Información, en uso de la voz de su Presidente, declaró iniciada la sesión conforme al orden del día.

**1. Actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria de los días 8 y 10 de julio del año en curso.** El Presidente informó que las mismas se encuentran firmadas y se remitieron copias al titular de la Unidad de Enlace para su observancia y seguimiento.

**2. Estado de trámite del expediente DGD/UE-A/003/2003 formado con motivo de la solicitud de información de la C. Martha Chávez Cook de Zerboni.** El Presidente enteró que en el presente asunto, la Unidad Departamental, a saber, la Dirección General de Desarrollo Humano, informó al Comité de Acceso a la Información que en sus registros no existe información, carta o acta a través del cual el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, señor Ministro Ulises Sergio Schmill Ordoñez solicitó el endoso 48431 del 31 de agosto de 1994 a la póliza de seguro CIA401 del 19 de marzo de 1993 al Director General de la Aseguradora Hidalgo. Acordándose ampliar la búsqueda de la información solicitada al archivo de la Presidencia de este Alto Tribunal, a la Dirección General de Compilación y Sistematización de Tesis y a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad. Al efecto, se instruyó al Secretario de Actas y Seguimiento de Acuerdos del Comité girara los oficios correspondientes para obtener respuesta a más tardar el día 11 de agosto del año en curso.

**3. Proyecto de resolución recaído al expediente DGD/UE-J/005/2003 derivado de la solicitud de información del señor Alberto Torres Villanueva.** En uso de la voz, el Secretario de Administración dio lectura del proyecto de resolución que presentó al Comité, mismo que una vez que fue analizado y sugeridas diversas modificaciones se acordó circularlo con las correcciones para la sesión extraordinaria que se celebre el 12 de agosto en curso.

Por otra parte, a propuesta del Director General de Asuntos Jurídicos, se estimó la conveniencia de que el Comité de Acceso a la Información integre un índice de criterios derivados de las resoluciones que emita. Sobre el particular, se acordó encomendar al Secretario de Actas y Seguimiento de Acuerdos para que presente los proyectos de rubros y textos como posibles para integrar precedentes.

**4. Propuestas del titular de la Unidad de Enlace sobre la actualización de la página web de este Alto Tribunal, que permitan cumplir con la transparencia y acceso a la información.** Al respecto, el titular de la Unidad señaló que se encuentra analizando la información que se encuentra en la página web y que ha solicitado a las diversas áreas de este Alto Tribunal le proporcionen el directorio actualizado. Por otra parte, el Comité acordó:



a) **Propuestas e informe en cada sesión mensual.** Que el Titular de la Unidad de Enlace debe presentar las propuestas de actualización de la página web y un informe a través de gráficas la incidencia de solicitudes de acceso a la información desde el 12 de junio del año en curso.

b) **Tríptico intitulado "Transparencia y Acceso a la Información de la Suprema Corte de Justicia de la Nación".** Que en este acto, el Titular de la Unidad de Enlace hace entrega a los integrantes del Comité la propuesta de tríptico, mismo que se tiene por recibido y será materia de análisis en la próxima sesión del Comité.

c) **Programa de capacitación.** Que el Titular de la Unidad de Enlace proceda a diseñar un programa de curso en torno a la transparencia y acceso a la información, dirigido al personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y en su oportunidad, así le presente al Comité de Acceso a la Información.

d) **Nuevo Módulo de Acceso.** Ante la solicitud del Titular de la Unidad de Enlace, se autorizó abrir el Módulo de Acceso en una de las sedes que alberga el Poder Judicial de la Federación, conocida como "Las Flores", sito en Periférico Sur 2321, Colonia Tlacopac San Angel, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal.

e) **Información en intranet.** Que la información que obra en intranet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por este solo hecho no debe considerarse como pública, por lo que cada oficio que se gire a las unidades departamentales con motivo de una solicitud de acceso a la información, se debe indicar esta situación, para los efectos de su clasificación o supresión de datos reservados o personales.

**5. Propuesta de lineamientos generales para la formación e integración de expedientes en la Unidad de Enlace.** A propuesta del Presidente del Comité, se revisó el proyecto presentado y una vez hechas las consideraciones, se acordó presentarlo con las correcciones atendidas en la siguiente sesión del Comité.

**6. Integración de expedientes de la Unidad de Enlace.** En relación con lo dispuesto en el artículo 30, párrafo segundo, del Acuerdo General Plenario 9/2003, el Comité acordó que los expedientes a que hace referencia dicho numeral son los que debe mantener bajo su resguardo la Unidad Departamental que tenga la información solicitada, de ahí que la Unidad de Enlace deberá llevar y resguardar los diferentes expedientes que se integren con motivo de las solicitudes de acceso a la información.

**7. Oficios a los titulares de las Casas de Cultura de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.** A fin de asegurar al solicitante el acceso a la información y la regularidad en su entrega, el Comité acordó se preparara un proyecto de oficio dirigido a los titulares de las Casas de Cultura de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el cual se les informe si en sus sedes reciben solicitudes de acceso a la información, las mismas deberán ser remitidas inmediatamente a la Unidad de Enlace ubicada en la calle de Pino Suárez número 2, colonia Centro, Ciudad de México, y en el supuesto de que en esa Casa se solicite información que se encuentra bajo su custodia, la solicitud deberá atenderse en los términos del Acuerdo General Plenario 9/2003 y de los Lineamientos de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Que una vez que sea aprobado el proyecto del oficio por el Comité, sea dado cuenta con el mismo a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información. En el acto se instruyó al Secretario de Actas y Seguimiento de Acuerdos del Comité para que presente el proyecto de oficio en la próxima sesión del Comité.

**8. Expedientes judiciales que aún están en los juzgados o tribunales federales.** El Titular de la Unidad de Enlace expuso que existen solicitudes de acceso a la información en las cuales se piden ejecutorias cuyo expediente aún no ha ingresado en el Centro de Documentación, Análisis, Archivo y Compilación de Leyes. Al efecto, el Comité acordó que ante esta situación, al ingresar la solicitud se le dé su curso normal y cuando el Centro informe a la Unidad de Enlace que la información solicitada no ha ingresado a los archivos del Centro, proceda a dictar acuerdo de desechamiento en términos de los artículos 21 y 26, fracción II, del



Acuerdo número 9/2003 del Tribunal Pleno y, oriente al solicitante acudir al Módulo de Acceso del Consejo de la Judicatura Federal.

**9. Reunión con los responsables de la transparencia y acceso a la información de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal.** Dada la existencia de temas afines y a fin de procurar la expedites en el acceso a la información, el Comité consideró la conveniencia de celebrar una reunión de trabajo con los servidores públicos responsables de la transparencia y acceso a la información del Consejo de la Judicatura Federal, sobre esta consideración el Comité estimó conveniente proponer a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información.

**10. Tarifa a determinar por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.** El titular de la Unidad de Enlace expuso que no existe acuerdo que determine el costo de la información solicitada, cuando ésta se pida sea otorgada a través de disco compacto (CD). Al efecto, el Comité acordó formular este caso a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, para que establezca la tarifa correspondiente.

**11. Leyenda de la certificación en el documento en el cual se han suprimido datos personales.** Sobre el particular, el Titular de la Unidad de Enlace, consultó al Comité la leyenda que debe contener la certificación de los documentos cuando en los mismos se hayan suprimido los datos personales. El Comité acordó que en el caso debe decir que el documento es copia fiel de su original en el cual se han suprimido los datos personales.

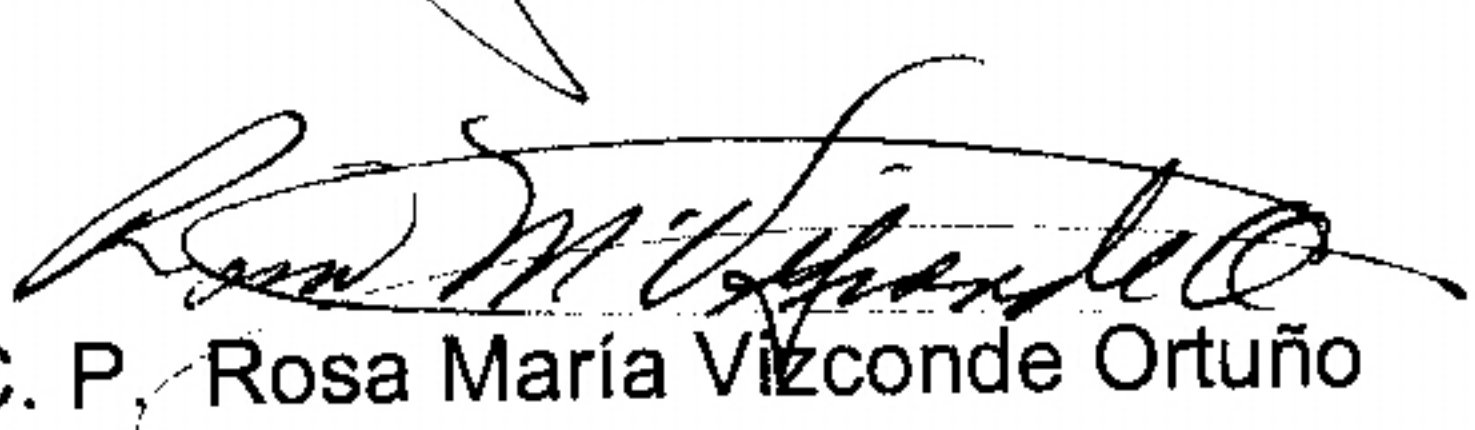
**12. Cuenta con el Informe semestral que rinden con fundamento en los artículos 16 del Acuerdo 9/2003 y 5º, de los Lineamientos, la Subsecretaría General de Acuerdos, la Secretaría de Acuerdos de la Primera Sala, la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia y, de la Red de Informática Jurídica.** Al respecto, el Comité acordó sea distribuido entre los integrantes del Comité copia de los informes para su examen y acuerdo en la siguiente sesión.

A las 21:30 horas del día en que se actúa, concluyó la sesión levantándose la presente acta para constancia firmando los que intervinieron.

  
Dr. Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot

  
Dr. Armando de Luna Avila

  
Lic. Luis Grijalva Torrero

  
C. P. Rosa María Vizconde Ortuño

  
Lic. Rafael Coello Cetina